riento 3 efec-

927

311

2000

dir

8-8

2.5

leti-

alcaldes con el

nistros.

eino so-

número

efe po-

pension

decre-

ibac on

que inpara el

4 pue-

zas hi-

de los

del re-

lirectas

inistros

sito de

ntenten

chos de

el fin

mez-

on ge-

à los

gene-

obran-

ridades

miuis-

VA.

Se suscribe á este periódico en la Imprenta y libreria de Villanueva, Plaza Mayor, num. 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



omi 1.82 de Julio de

Los articules, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Barbadillo de Pez.

Cetada del Camino

Cabo

Ameyugo

# BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

695 ig : 221

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA. ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

Número 151.

Con este Boletin recibirán los Ayuntamientos de la Provincia las hojas impresas para la foremación de los estados de nacidos, casados y muertos en el segundo trimestre del corriente año. lod , Magatralgo I emediante a que por el

El retraso que en los trimestres anteriores pudo causar la dificultad de las comunicaciones no es disculpable al presente y por consecuencia despachare irremisiblemente comisionados á los Ayuntamientos que dentro de ocho dias no devuelvan su hoja, llenándola con exactitud y teniendo presente las advertencias hechas anteriormente. Burgos 1.º de junio de 1848.=Franeiscoedel Busto.

de er es offer Número 152.

Con esta fecha he impuesto 500 rs. de multa á Narciso Perez, molinero de Castrillo del Val, por haber destinado un caballo á la monta de yeguas sin autorizacion competente y otra de 300 rs. al alcalde por su tolerancia; ed 100 shi azonigad

Lo que he dispuesto anunciar en el Boletin oficial para evitar en lo sucesivo semejantes infracciones que reprimiré con igual rigor. Burgos 28 de junio de 1848 .= Francisco del Aueria de Rey 378

Meriedad de Montija .841 orambN 1518 17 5 10
Miranda .841 orambN 1518 17 5 10
Monasterio Rodisla 2809 13 249 18 Miranda .841 oramiN 1518 17 5 10

Monasterio Rodisla 2809 13 249 18

Madrigalejo 683 30 00 150 15

En al conoccupia las persona que que en

Rabiendo observado que muchos ayuntamientos de esta provincia á pesar de lo mandado en Real órden de 28 de abril último inserta en el Boletin oficial num.º 215 y de las prevenciones que les hice al final de la misma, me dirigen aun sus comunicaciones y otros documentos sin el sello respectivo; encargo por ultima vez á los que no le tengan se provean de él inmediatamente; pues de lo contrario exigiré à los morosos la mas estrecha responsabilidad y los perjuicios que por carecer del mismo puedan ocasionarse á sus representados. Lurgos 28 de junio de 1848 .= Francisco del Busto ganataino

El Consejo de esta provincia ha recibido de la Pagadu ia Militar el importe de los suministros hechos por los pueblos que á continuacion se espresan en las épocas que á cada uno se detallan, lo que se inserta en el Boletin oficial para su conocimiento y efectos consiguientes. Burgos 28 de junio de 1848.—Francisco del Busto.

de los latales decre		2:0 5.0 y 4.0 Ttre, de 1847	5.er trimestre de 1847.	2.0 trimestre de 1847.	4.º trimestre de 4847.	Marzo, abril y mayo de 1848.	TOTAL
PUEBLOS. TIL SOIT	Pan y Pienso.	Utensilios.	Carne, Pan y	Carros y caba- llerias para las		be d enty period	Leva chistori
crones sa remitirda de la Reduccion	Ejército y Guardia civil.	Ejército.	生化了中 提開	compañías de cazadores.	Ejército.	para la guar-	Imprentary
establecida en la misma imprenta de	y Guardia civii.	Ejercito.	Ejto. y G. civil.	Cazadores.	d 4 15. al	or nim ora;	Place May
Villanuea, francas de porte, sin	The state of the s				sins and o	trimestre, a	mes, et por
Aranda Aranda no se recibirda abana.	4903 28					por un ano.	4903 28
Arlanzon Ameyugo	16 16 925 28	9 23			gading, de -		26 5 927 1
Ages	16 16	4 32				ari cercian di	21 14
Arraya		6.0	311	- A - A -	A Printer and	Harley .	311
Briongos Angel Salado albana al	43			He He day have	and many or be	ra juga de co	43
Bahabon Belorado	378 10	303 18	TAT	PHAN		ON OTHER	681 28
Barbadillo del Mercado	64 8	2 22					66 30
Briviesca.		341 27	I Constant	- Miller willen Wilgon	BUL BOLDE		5207 12
Buniel	Dia	H COT	BOT TH	AN CO.	who dee one	A STATE OF THE PARTY OF	14 1
Barbadillo de Pez.	• 60	PHOSE	原 原 工	728			728
Burgos Cogollos	612 14	14 8		423		Triu vion pris	1049 22
Castrogeriz	514 20	58 19	A COURSE OFFI	CHANGE TO THE	The galacter		573 5
Celada del Camino	695 19	221 24				maria.	917 9
Castañares Cubo	2280 31	15	VINCIA	E ESTA PRO	III ODITATOS	SUPERIIOR	(2293)1122
Castil de Peones	793 8			Olora	à sa air		793 8
Castrillo el Val	13.	18		F1C10.	LO DE O	ARTICI	18
Cilleruelo de Abajo	ta Secha 17 in	Con es	The same	deller in a red	and the state of t	T DESIGNATION OF	72 32
Cilleruelo de Arriba  Cabañes de Esguebal nog da V dab ollin	138 13	Deres: m	- A Have	itale didenti		BER LOW SURF	138 13 36 16
Circulas da Carvera	* of '00		angusta	m. G.) y su	Señora (o	ing Noestra	0 126 22
Espinosa de los Monteros	la monta de ye	189 3r	dad en	rie sin nove	un en la Co	lin continu	189 31
Espinosa de Cerbera interestos us roq e	ble 179 en 401		that me.	inde to deposit		and the state of	179 54
Fresno de Rodilla Fontioso nitololi le ne rainnuna	e he disposesto	up o.1 26	1900000			ante salud.	87 22
Gumiel de Izan infrarciones mas Les leimes			Ships	properties warrie	ANT HER STREET HOUSE CONT.	r. Sjar, da sila	661 5
Galarde		2 3	The state	es that the com-	Carried Color	sarchen ch.	2 3
Caniel del Mercado 1 sh aina sh 8	4 41	con igual	Cinen	for do in Alte	Número 161	e koli tribuno.	132 17 378 6
Huerta de Rey	378 6	Lusio.	sobre es		inditeros:	Jan Barry Tolk	3/0
La Ventilla.		13	mentos	los Ayuntan	recibirán	sste Boletin	er Con e
I.erma	3560 4		la for-	presas para	hojas imp	ovincia las	3560 914
Merindad de Montija	91 14	72 20	38				10%
Miranda Monasterio Rodilla	2800 13	5 10 249 18		acidos, casa	00 800	251401 31	3058 31
Madrigalejo	683 30	16 15	91n9ira	stre del con	indo trime	en el segu	Purelles
Milagros evanientos de esta o de con o o o o o o o o o o o o o o o o o o					The second second second		504 on 17
		101	eriores	mestres, ant	en los tri	oun opente	348 23
nandado en Real orden deimono	4 Ppesaro8 & 10 1	Providera		las comunica			
Pineda la Sierra ombu feischo niteled	io inserta en el	nillig lindis	COUNTRY	ias comunica	en della	sar la dilit	prod con
at final de la misma; me dir gailque que	9 1 6 an 16	Srevention	uencia	por consec	presente y	ulpable al	081338 089
Pesadas	57 13	2 13	á los:	sobnoisimo	emente -ce	e irremisibl	196 16
Palazuelos de la Sierra.	1886 9	1 13					-2
Palazuelos de la Sierra. Pradoluengo	187 26	506 29		ocho dias r	483 6		1177 -/
Pineda Trasmonte o orsatuos of sh	atemen 861 pues	d inmedia	y te-	on exactitud	enandola co	u hoja, ll	e 14389113
Poza Promision of Poza Pinila Tramsmorte	regreeled respon	sos la mas	terior-	is bechas an	advertencia	esente las	119 14
Quintanar de la Sierra, estimoisse o			to be the state of	de. 1848.=			
Quintana el Pidio Quintanapalla del los conciones 1848.	354 6	man-			ompl. on	HICHMAN WASA	354
Quintanapalla lib orinina 1 = 848	51 9563 m 24	12urgos, 20	The same of the sa	1000		Busto	[9]56498ID1
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Carlos Contraction	The state of		THE PERSON NAMED IN		

ettio subio la columna del ternifuctro i				
Rubenam antierenmen in knoduR	390	13	.11 9	28
Revilla del Campo antigluq de maran	374	ns2.	9 2	27
su descenso 26 pulgadas, por cobadasoin				
Revilla Vallejera morad sonoinirav and sol				
ron , corrieron en las dicecciones del son				
Santa Cruz de Juarros cotas obneis , alza				
Santa Maria Ribarredondamis al birdus	138 56		10	19 0
Sarracin shenout oded y size	555	2	4	24
Soncillo or riture moral id se safet collisand				
Salas de los Infantes me un pipotuone otan				
das horas : en catas sabio el termollito?				
Sotopalacios, at y all ab assessor aver				
Santa Maria Mercadillo ofana ortomored	70	33	et oite	
Santibañez de Esqueba.	37	14	> hash	-03
Torresanding on strong sh surrey and sh l				
te. En may poros dias scogLarlob alliun				
Valdorros das fue dos vesto con dos fue de sono Valdorros				
			20	
Villafranca Montes de Oca				
Villalta a somethir sol as ognesis a server				
Villadiego novem cauta que la				
Villasur de Herreros	7/	1	314	20
Villarcavo	7740	13.5	150	The Te
Villarcayo oringo com iv soil offin ab a	11/18	THE CT	100	* 7
Villavilla de Chiant de Ch	ievanie 80	511.5	dishing a.	4
Villalvilla de Gumiel que la saday annoque Zalduendo	A 68an	He Zai	septem.	2
Zalduendo	91 361	885 3	5.189 2VI	ESEE O

## nois, ozaposob, uz na 0.8 v 0.64 ozaposok už na obratu ortom,

pejados y sercaos los mas de los dias; sen cuatro de ellos las

llavias fueron casi continuas a pero no muy fueries; el termo-

La Direccion general de fincas del Estado con fecha a r de los corrientes me dice lo que sigue.

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion con fecha 14 del actual la Real orden siguiente. Exemo. Sr. Enterada la Reina de lo informado por esa Direccion general con fecha de 3 del corriente; acerca de la instancia de D. Apolinar Suarez de Deza y Caamaño, en que solicita se declare eque los créditos pertenecientes à los participes legos de diezmos son admisibles en pago de las fincas pertenecientes á las Encomiendas y Maestrazgos de las cuatro órdenes, militares i y conformándose S. M. con el parecer de V. E. se ha servido declarar que los referidos créditos son admisibles en pago de las fincas y censos de Encomiendas y Maestrazgos, mediante á que por el articulo 4.º del Real decreto de 7 de abril tiltimo , se previene que se vendan con sugecion al de 19 de sebrero de 1836 é Instruction de 1.0 de marzo siguiente; y que por la ley de 20 de marzo de 1846 está dispuesto se admitan las certificaciones del valor presumible de los citados créditos en pago de los bienes del'clero regular que se hallan en igual caso que los de Encomiendas y Maestrazgos. Y la direccion la traslada a V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento en esa provincia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad. Burgos v26 (de junio 1 de 11848. = Santiago de la Azuela.

despure de li, hora anunciad. Eque para que pure	etnes	1744
	300	2 k
que la suscriba haya de estar presente à legalmente	376	29
que la suscriba haya de estar presente ó legalmente	Sepul	17
tado en el acto de la ficitacion, para que pueda pres	465	9:24
chones que se necesiten, y en su cuso aceptar y fire		164
el rémateux-Valencia 30 de algill de vill, B. Ranco		9
Blas Aparasisi, Secretario.	550	26
is rife cerebrada en rate dio di	534	25
as rand developments de esta Caulad , ha side p	588	20
t minute 8 10 : to due se anunche part que	294	12
	2 0	24
ioticia de los interes dos, cargos en de jueta		33
busa tistavislao de Grengosches , Administrad	37	14
OTHER DE POSTE	339	16
BANOS DE TRULO.	145	31
18	18	
		29
of his elector and ha producide at remedia mine	533	16
on the temperaria with and de 1827	382	24
	361	22
大学 题 是《西文》	388	4
63 Afondonout in	990	22
		14
de pres ntar una noticia, breve spero circunst	89	17
de les efectes obtenidos con el uso de las aguas	2	6
the state of the s		

### EL INTENDENTE MILITAR del ejército de la Capitania general de Valencia.

Hace saber: qué debiendo contratarse el suministro de provisiones del mismo por término de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fiu de setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real órden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el dia 20 de julio inmediato, á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admission de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior , que indique el objeto del contenido, las proposicion's en que se fijen clara y distintamente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y ahecrse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedaran sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, dos ó mas iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno, que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asímismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se

presente despues de la hora anunciad y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requeire que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente rerepresentado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar cl acta del remate. = Valencia 30 de abril de 1848, = Antonio Corbó. = Blas Aparasisi, Secretario.

En la rifa celebrada en este dia á fi vor de la Casa Beneficencia de esta Ciudad, ha sido premiado el número 859; lo que se anoncia para que llegue f noticia de los interesados. Burgos 29 de junio de 1848. Juan Estanislao de Urrengoechea, Administrador.

#### BAÑOS DE TRILLO.

ILS SE

01181

361 22 388 4

990 22.

Noticia de los efectos que ha producido el remedio mineral en la temporada del año de 1847. 388 36

#### METEOROLOGIA.

Antes de presentar una noticia breve, pero circunstanciada, de los efectos obtenidos con el uso de las aguas y baños minero-medicinales de Trillo en la última temporada, erro de mi deber hacer una ligera reseña de la constitucion atmosférica en los meses de jonio, julio, agosto y setiembre, segun el resultado de mis observaciones mateorológicas, cuyas particularidades son tan importantes como útiles por el influjo directo que ejercen en la salud de los hombres,

y en el alivio ó curación de muchas enfermedades.

Colocada la villa de Trillo en la pendiente meridional de on monte de mediana elevacion à la orilla derecha de los rios Tajo y Cifuentes, rodeada de montañas, mas ó menos altas, de valles y cañadas, que se cortan en todas dise multiplican un prodijioso número de plantas, que tapizans el suelos y sdans fragancianal sambiente se y una multistud infinita de arbustos y árboles, que refrescan y purifican la atmósfera, seria, en la estacion estival, muy ala-guiña la permanencia en este punto, sino se viese con -bfrecuencia alterado el eculado del ciolo perconnespecialidaden los primeros y últimos dias de verano, por fuertes y repentinas tempestades, que á la vez producen el rayo y el trueno, granizadas y aguaceros y vientos impetuosos. En electo atraidas las nubes por la abundancia de vegetales, y as la electricidad por da maturaleza ny elevacion de los montes, no puede menos de repetirse aquel fenómeno tan imponente como grandioso.

Segun el resultado de las observaciones meteorológicas, que he hecho por muchos años , y cuyas tablas circunstanciadas y sus resumenes forman parte de varias de las memorias, que he remitido á la Direccion general de las aguas minerales del Reino, puede asegurarse que en Trillo des-de el año 1830 (1.º de mi dirección) hasta el de 1846 no 

aquellas, repentinas, mutaciones de la atmósfera congera aon

Pero esto no ha acontecido en el estío de 1847 : casi to-dos los dias han sido apacibles, despejados y serenos, de ona temp ratura propicia, siendo fuicamente algo frescos colleccollas imadrigadas quaidas de das dardes y moches ; solo en sa an corto número de ellos y por muy pocas horas, han o los vientos con alguna violencia, se ha visto el fulsign de los relampagos y oido el estampido del trueno, las 38 mulies may pocas veces have cobierto del modo el hogizon telos

En el mes de junio subió la columna del termómetro á 3 24.0, R. y descendió 10.0 siendo la temperatura media de 747.2: el barcinetro marcó 26 pulgadas y dos lineas, en su ascenso, y en su descenso 26 pulgadas, por consiguien. e te fueron poco notables las variaciones barométricas : los vientos, que mas reinaron, corrieron en las direcciones del nor. s 1e, nord-oeste y oeste, siendo estos ultimos algo fuertes: en algunos dias se cubrió la atmósfera de nubes ; en uno solo-cayó alguna lluvia y hubo tronada.

En el mes de julio los calores se hi ieron sentir con alga-8 na intensidad, pero esto acouteció en may poros dias y en ciertas y determinadas horas : en estas subió el termómetro á 28.º siendo su mayor descenso de 14.º y la temperatura medir de 21.0 : el barómetro señaló en su mayor altura 26 pulgadas y 3 lineas, en su menor 25 y 11 : los vientos d soplaron con suavidad de las partes de norte, nord-nord este, nord-este y uord-oeste. En mny pocos dias se oscureció el sol, por la presencia de las nubes, y solo en dos fué humedecida o la tierra por las llevias.

El mes de agosto tambien fue screno y aparible, el calor en algunos dias algo fuerte, el tiempo en los últimos muy va-8 rio y destemplado, siendo la temperatura mayor de 27.0 la menor de 13.0 y la media de 20.0 : las elevaciones barométeicas iguales a las de julio. Los vientos corrieron en las direcciones de levante y poniente, inclinando en lo general, al septentrion y may pocas veces al sur; las lluvias fueron dmnye escasas, las tempestades ningunas.

Por último el mes de setiembre fue muy templado y despejados y serenos los mas de los dias; en cuatro de ellos las lluvias fueron casi continuas, pero no muy fuertes; el termómetro marcó en su ascenso 20.º y 8.º en su descenso, siendo de a 4.º la temperatura media. La columna barométrica subió á 26 pies y 1 linea, y descendió 25 y 10; los vientos soplaron en las direcciones de norte, nord-este, nord-nordoeste y oeste; en algunos pocos dias, que fueron húmedos reinaron el sur y el sud orstrais sup ol soib om estusicios a

A un tiempo tau igual, á una estacion tan benigna, en la que las vicisitudes de la admosfera apenas se hicieron sentir, se debió ol que en Trillo no padeciesen los habitantes las dolancias que en otros años, siendo por lo tanto el estado de la salud pública muy lisongero: y el que las personas que acu-dieron a tomar las aguas y los baños, para curar ó desarrai-gar sus largas y pertinaces dolencias, no esperimentasen mas alteraciones que las producidas por el reme lio mineral, sin verse obligadas á guardar otras precauciones , que las de obs: rvar un arreglado régimen dictético, y la de ponerse á cu-bierto, mediante un regular abrigo, de la accion de los vientos frescos y algo humedos, que corrieron en unos pocos dias y al principiacoy derminar anunhos de ellos. A V ab recer de

De aqui sin duda ha tenido origen, el que se hayan nos tado, con mas prontitud que en otros años, los felices efec-tos producidos por la administración de las aguas minerales, asi que muchos pacientes al regresar á sus casas se hallaban caracios, o aliviados sobre manera : pues aunque estos resultados se repiten en todas las temporadas, por lo regular no se obtienen en el acto del uso del remedio mineral, y sí cuando ha pasado mas o menos tiempo de haber vuelto los enferdel valor presumible de los citados créditos esangodo tuel à aont

nes de braunismos la Syne'se hallau en igual caso que los de Encomiendas y Maestrazgos. W. la direccion la traslada á V. S. para que se sirva disponer su complimiento en esa provincia